

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Entregar a Sr(a) : CUSQUISIBAN FERNANDEZ VICTOR EDILBERTO  
Fecha : 08/04/2026  
Actividad Operativa : C0262 SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN MINERA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PR  
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA RODAJE EGF-614 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0118	17	055	0126	0144	3000808	5005941

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010267	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7W2327	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000020797	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2S0129620	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000031449	FILTRO DE COMBUSTIBLE COD. REF. 110500477	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
175500100114	ACEITE LUBRICANTE SAE 40° GASOLINERO Aceie de motor(gasolinero)	2.3.1 3.1 3	2.00	GALON
285400080166	FOCO NEBLINERO 12 V 100 W 1 par de focos neblineros inferiores Led H-11(buscadores)	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
285400080822	FOCO TIPO LAGRIMA PARA VEHICULO 12 V 5 W foco lagrima faro delantero derecho	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
459600060046	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS PARA FIATALLIS COD. REF. 79102574 1 juego de pastillas de freno delanteras	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
459600060048	JUEGO DE PASTILLAS POSTERIORES PARA FIATALLIS COD. REF. 79111708 1 juego de pastillas de freno posteriores	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
801600030003	LETRERO DE SEÑALIZACION DE EXTINTORES AUTODHESIVOS 1 extintor de 4Lb	2.3.1 6.1 4	1.00	UNIDAD
940800010252	AMORTIGUADOR POSTERIOR PARA TOYOTA COD. REF. 4853109490 1 juego de amortiguadores posteriores derecho e izquierdo	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940800010255	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA TOYOTA COD. REF. 4851180065 1 juego de amortiguadores delanteros derecho e izquierdo	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD

### PEDIDO DE COMPRA Nº

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Entregar a Sr(a) : CUSQUISIBAN FERNANDEZ VICTOR EDILBERTO  
Fecha : 08/04/2026  
Actividad Operativa : C0262 SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN MINERA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PR  
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA RODAJE EGF-614 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0118	17	055	0126	0144	3000808	5005941

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800260038	JEBE DE BARRA ESTABILIZADORA PARA MITSUBISHI COD. REF. MI12011 2 juegos de jebes de barra estabilizadora	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940801020258	BUJIA PARA TOYOTA COD. REF. 1985067030 04 bujias	2.3.1 6.1 1	4.00	UNIDAD
941000040002	ESPALDAR DE ASIENTO DELANTERO PARA VEHICULOS Asiento fresco	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
941000160054	PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS PARA TOYOTA COD. REF. 8524247040 1 juego de plumillas delanteras (derecho e izquierdo)	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD

  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Firma del Solicitante  
**Abg. Victor E. Cusquisiban Fernandez**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DREM

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Lic. Gloria Delina Alcalde Huamán  
DIRECTORA REGIONAL  
Firma Autorizada

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Entregar a Sr(a) : CUSQUISIBAN FERNANDEZ VICTOR EDILBERTO  
Fecha : 08/04/2026  
Actividad Operativa : C0262 SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN MINERA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PR  
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA RODAJE EGF-614 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0118	17	055	0126	0144	3000808	5005941

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010267	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7W2327	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000020797	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2S0129620	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
071000031449	FILTRO DE COMBUSTIBLE COD. REF. 110500477	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
175500100114	ACEITE LUBRICANTE SAE 40° GASOLINERO Aceie de motor(gasolinero)	2.3.1 3.1 3	2.00	GALON
285400080166	FOCO NEBLINERO 12 V 100 W 1 par de focos neblineros inferiores Led H-11(buscadores)	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
285400080822	FOCO TIPO LAGRIMA PARA VEHICULO 12 V 5 W foco lagrima faro delantero derecho	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
459600060046	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS PARA FIATALLIS COD. REF. 79102574 1 juego de pastillas de freno delanteras	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
459600060048	JUEGO DE PASTILLAS POSTERIORES PARA FIATALLIS COD. REF. 79111708 1 juego de pastillas de freno posteriores	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
801600030003	LETRERO DE SEÑALIZACION DE EXTINTORES AUTODHESIVOS 1 extintor de 4Lb	2.3.1 6.1 4	1.00	UNIDAD
940800010252	AMORTIGUADOR POSTERIOR PARA TOYOTA COD. REF. 4853109490 1 juego de amortiguadores posteriores derecho e izquierdo	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940800010255	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA TOYOTA COD. REF. 4851180065 1 juego de amortiguadores delanteros derecho e izquierdo	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD

### PEDIDO DE COMPRA Nº

000225

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Entregar a Sr(a) : CUSQUISIBAN FERNANDEZ VICTOR EDILBERTO  
Fecha : 08/04/2026  
Actividad Operativa : C0262 SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN MINERA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PR  
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA RODAJE EGF-614 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0118	17	055	0126	0144	3000808	5005941

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800260038	JEBE DE BARRA ESTABILIZADORA PARA MITSUBISHI COD. REF. MI12011 2 juegos de jebes de barra estabilizadora	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD
940801020258	BUJIA PARA TOYOTA COD. REF. 1985067030 04 bujias	2.3.1 6.1 1	4.00	UNIDAD
941000040002	ESPALDAR DE ASIENTO DELANTERO PARA VEHICULOS Asiento fresco	2.3.1 6.1 1	1.00	UNIDAD
941000160054	PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS PARA TOYOTA COD. REF. 8524247040 1 juego de plumillas delanteras (derecho e izquierdo)	2.3.1 6.1 1	2.00	UNIDAD

  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Firma del Solicitante  
Abg. Victor E. Cusquisban Fernández  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DREM

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - DREM		
ACTIVIDAD DEL POI:	C0262 - SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PRODUCTORES ARTESANOS FORMALIZADOS		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA RODAJE EGF-614 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>			
<p>La presente adquisición tiene como finalidad garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de la unidad móvil de placa EGF-614, marca Toyota, perteneciente al Gobierno Regional de Cajamarca asignado a la Dirección Regional de Energía y Minas. Esto se logrará mediante la provisión de repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, asegurando así la continuidad de las actividades institucionales que requieren el uso de dicha unidad móvil, tales como desplazamientos a zonas rurales para realizar supervisión y fiscalización ambiental, seguridad y salud ocupacional y atención de denuncias ambientales, atención en campo y demás funciones propias del quehacer gubernamental. Con ello, se contribuye a una gestión pública eficiente, oportuna y orientada al servicio de la ciudadanía</p>			
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>			
<p>Adquirir los repuestos mecánicos detallados en el INFORME N° D11-2026-GR.CAJ-DRA-DA/SMGT; para asegurar el 100% de operatividad de la camioneta de placa EGF-614 de la dirección Regional de Energía y Minas, a fin de subsanar las deficiencias técnicas detectadas y así garantizar la adherencia y seguridad del vehículo en los terrenos accidentados propios de la región Cajamarca.</p>			
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Bien</b>
1	2	Galón	Galones de Aceite de Motor (Gasolinera)
2	1	Unidad	Filtro de aceite
3	1	Unidad	Filtro de aire
4	1	Unidad	Filtro de Combustible
5	1	Unidad	juego de pastillas de freno delanteras
6	1	Unidad	juego de zapatas de freno posteriores
7	2	Unidad	Par de Focos de Neblineros inferiores Led H-11 (Buscadores)
8	2	Unidad	Juego De Plumillas Delanteras (derecho e izquierdo)
9	2	Unidad	Juego de Jebes de Barra Estabilizadora
10	4	Unidad	Bujías
11	1	Unidad	Extintor de 4 Lb
12	1	Unidad	Foco lagrima faro Delantero derecho
13	2	Unidad	Juego de Amortiguadores Delanteros (Derecho e Izquierdo)
14	2	Unidad	Juego de Amortiguadores Posteriores (Derecho e Izquierdo)
15	1	Unidad	Asiento fresco
<p>Los repuestos y accesorios solicitados deben caracterizarse por su <b>alta calidad y excelente durabilidad</b>. Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su <b>confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente</b> a largo plazo.</p>			
<b>IV. GARANTÍAS (Facultativo)</b>			
No corresponde			
<b>V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>			



No corresponde
<b>VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</b>
No corresponde
<b>VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)</b>
El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la maquinaria y/o vehículo son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales
<b>7.1. Alcance de la Garantía:</b> Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.
<b>7.2. Condiciones de la Garantía:</b> Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del período de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.  El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.
<b>7.3. Periodo de Garantía:</b> Para Repuestos: <b>La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 1,000 horas de operación 5,000 kilómetros de recorrido (lo que ocurra primero) de acuerdo a la naturaleza de los repuestos</b> , contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega.  El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.
<b>7.4. Inicio del Cómputo del Periodo de Garantía</b>  • <b>Inicio del cómputo del periodo de garantía:</b> contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca.
<b>VIII. MUESTRAS (De corresponder)</b>
No corresponde
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b>
<b>a) DEL PROVEEDOR:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.</li><li>• Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).</li><li>• Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.</li><li>• Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).</li><li>• Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.</li><li>• Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.</li></ul>
<b>b) DEL PERSONAL:</b> No aplica.
<b>c) ACREDITACIÓN:</b>  La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o</li></ul>



comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

#### X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

**10.1 Lugar:** Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

**10.2 Plazo:** siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

#### XI. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:

- Segundo Manuel García Torres

#### **Funciones del Responsable:**

1. Verificar que los repuestos e insumos cumplan estrictamente, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.

#### XII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por Director de la Dirección Regional de energía y Minas, **previo informe de conformidad emitido por el responsable del almacén de Gobierno Regional Cajamarca** al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

#### XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

#### XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

**Para bienes:**  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES** (De corresponder)

No corresponde

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL** (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

**XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO** (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Incompatibilidad del diseño MT con los aros actuales de la unidad EGT-030	4	4	16	Critico	Verificar las especificaciones técnicas
2	Retraso en la entrega por falta de stock de medidas específicas.	3	5	15	Alto	Establecer penalidades por mora y verificar RNP activo del proveedor.
3	Defecto de fábrica detectado post-instalación (fallas de balanceo).	3	4	12	Alto	Aplicación de la cláusula de Garantía Comercial y reposición inmediata en 48 horas.

**Escala de Probabilidad (P)**

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

**Escala de Impacto (I)**

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

**Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)**

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

**XXI. ANEXOS**

Se adjunta informe de conductor **INFORME N° D11-2026-GR.CAJ-DRA-DA/SMGT** e Informe del Mecánico N° **014-2026-GR.CAJ/DRTC-DEM-MJBS**.

Firma Área usuaria o técnica estratégica  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

5  
**Abg. Victor E. Cusquisiban Fernández**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DREM